



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE AUTENTICACIÓN N° 491/2018"
Resolución N° 249-01-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Aprobado por Resolución N° 249-01-2022,
Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585-577 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-01-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



I. **PRESENTACIÓN DEL MANUAL:**

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. **FINALIDAD**

La Dirección de Gestión de Calidad (DGC) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, es una unidad técnica estratégica dependiente del Decanato, comprometida con la mejora de la calidad y el desarrollo de la excelencia académica y Administrativa. Realiza funciones de asesoría y seguimiento en materia de evaluación y gestión académica. Coordina y apoya los procesos de acreditación y mantenimiento de estos, acompañando la evaluación de carreras, cursos de postgrados e institucionales. Coordina y apoya la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) dentro de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sede central y filiales. Coordina y apoya la implementación de la Gestión de riesgos dentro de la institución a fin de minimizar las pérdidas que implican tener daños operacionales, evaluando y controlando los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

La implementación del presente manual, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

III. **OBJETIVO:**

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso.

Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
MECIP - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585-574 - 585-575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-01-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13/29/04/2022)

Proveer al personal de la Dirección de Gestión de Calidad un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.

IV. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social."
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay."



Es Copia Fiel MECIP.C.V. - U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

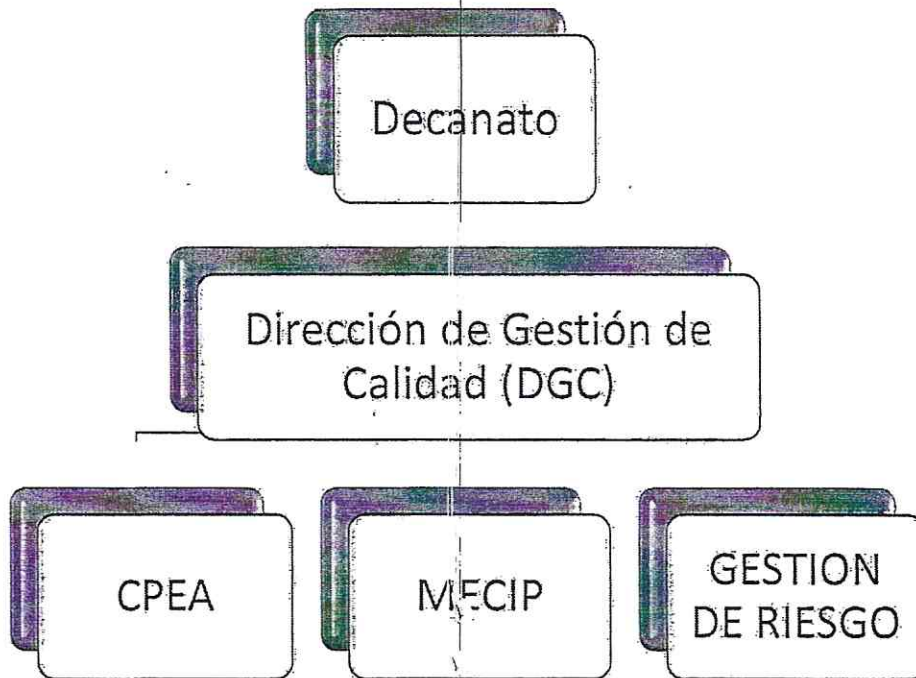
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585.574 – 585.575
Fax: 585.577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Resolución Nº 249-01-2022, Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 29/04/2022)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL – DIRECCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD ICV-UNA



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social."
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay."



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
ICV.V. - U.N.A.

Es Copia Ficticia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo: N° 1061 - Tel.: 585 574 - 585 575

Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 301-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Aprobado por Resolución N° 301-00-2022,
Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
del Consejo Directivo.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vetuna.py
San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 301-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)



I. **PRESENTACIÓN DEL MANUAL:**

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del marco legal y atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de la Dirección de Postgrado, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución.

II. **OBJETIVO:**

- Regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso.
- Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar.
- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. **ALCANCE:**

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. **DEFINICIÓN Y CONCEPTOS:**

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

- **CARGO/NIVEL:** define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura de la Dirección de Postgrado.
- **OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD:** Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados



Misión: "Aportar a la sociedad Profesional y Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay."



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fide



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel: 585-574 – 585-575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Pa. guay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 301-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022).



preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

- **SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:** (Misional/Estratégico/Apoyo)
- **DEPENDENCIA:** Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.
- **RELACIÓN SUPERIOR/AUTORIDAD:** Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.
- **RELACIÓN INFERIOR/SUBALTERNOS:** Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.
- **FUNCIONES GENERALES:** Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.
- **FRECUENCIA:** Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.
- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL:** Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL:** Define la organización del sector de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Masera
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

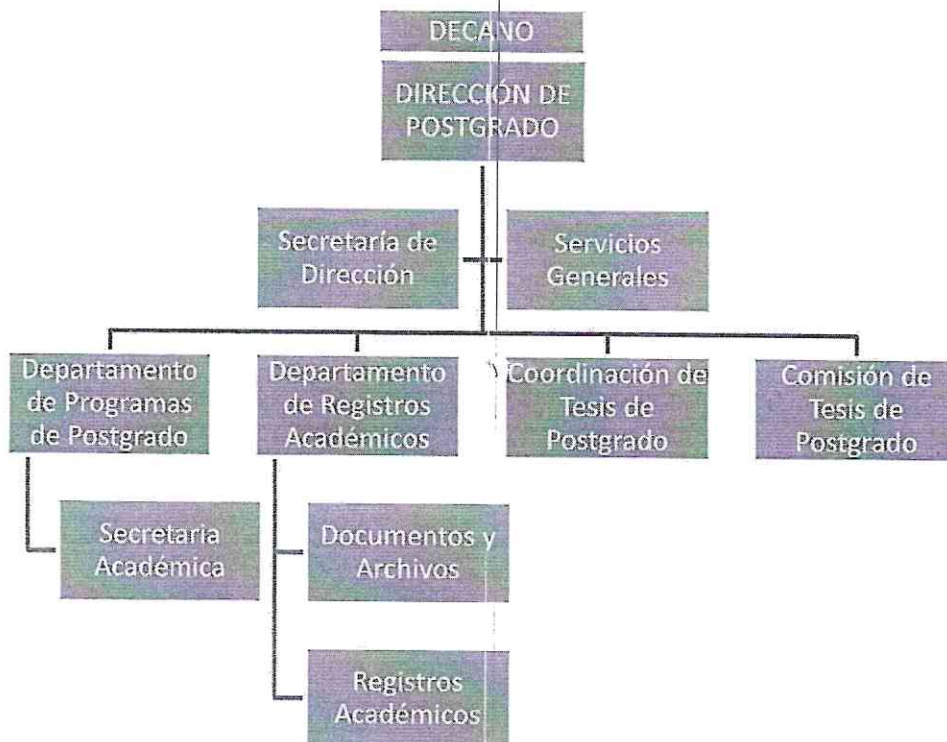
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 301-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-00-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**Aprobado por Resolución N° 249-00-2022,
Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
del Consejo Directivo**



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay."



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

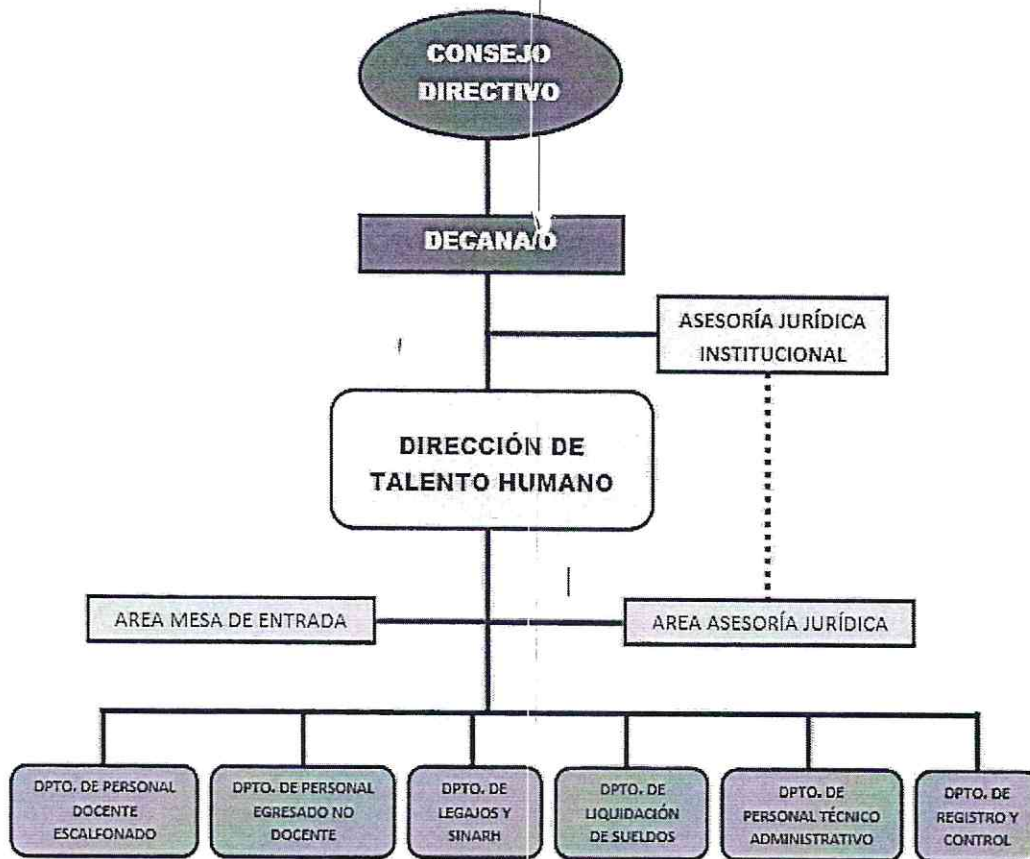
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-00-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL- DIRECCION DE TALENTO HUMANO



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia en las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-00-2022, Acta N° 11 (A.S. N° 13 29/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-00-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



3

Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL
MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-04-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
FISIOLÓGICAS**

Aprobado por Resolución N° 249-04-2022,
Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

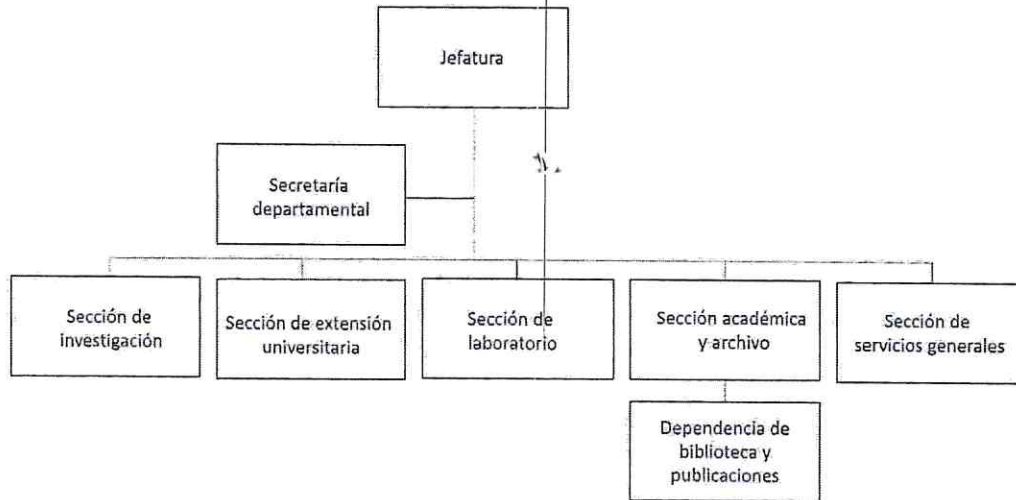
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-04-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



4
Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Resolución Nº 249-04-2022, Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 29/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica y permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICION Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585.574 – 585.575
Fax: 585.577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL
MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-04-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 183-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS

Aprobado por Resolución N° 183-00-2022,
Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fide



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

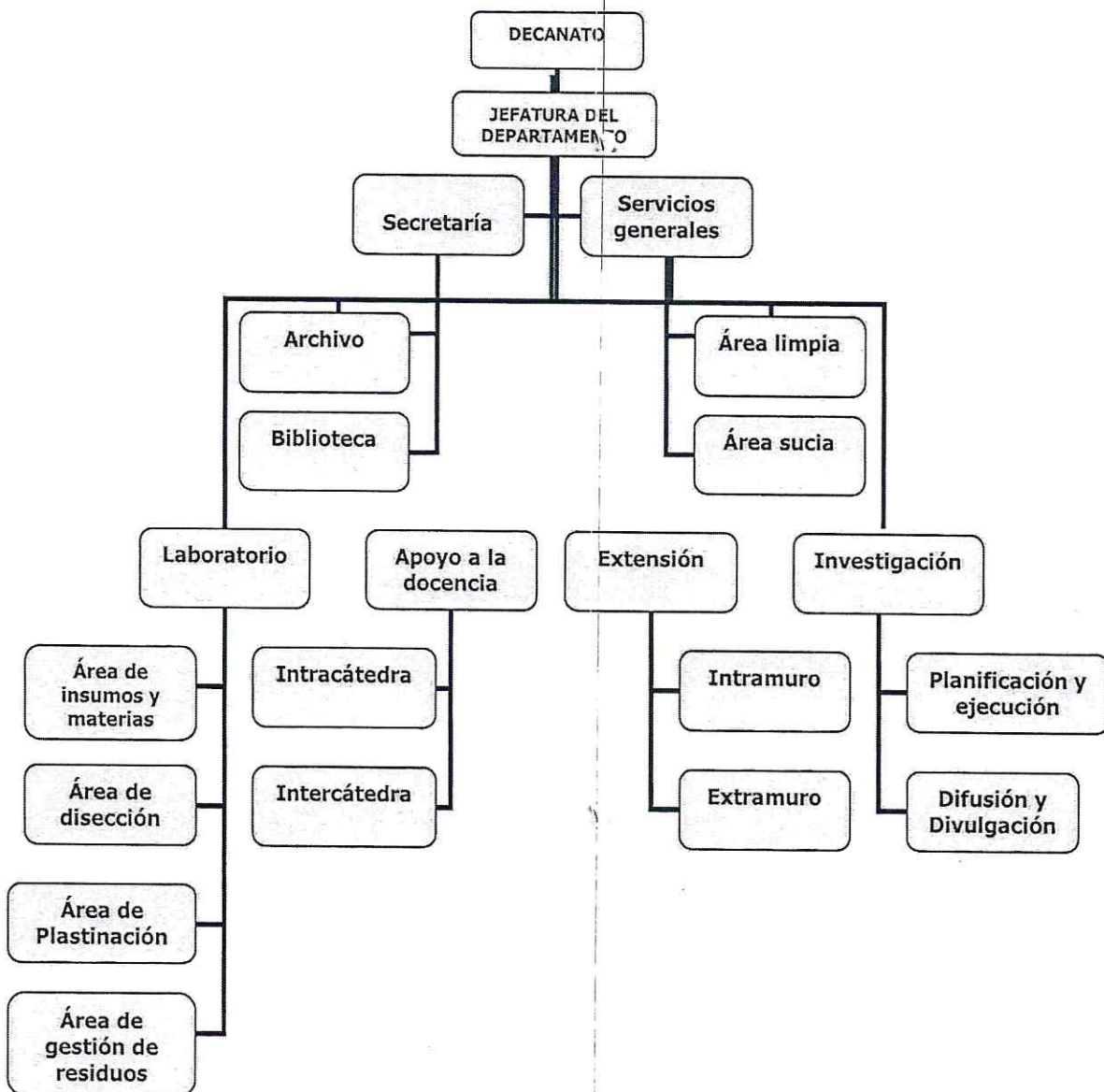
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 183-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL SECTORIAL – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

2
Prof. Dr. Jorge L. Machi
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 183-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICION Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 183-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

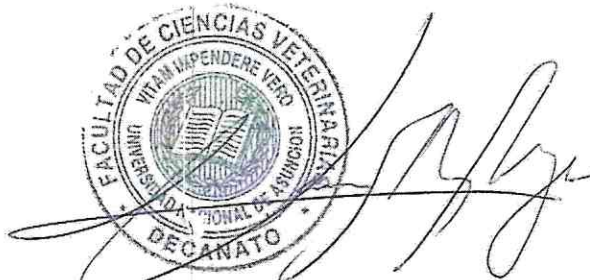
SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 302-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS

Aprobado por Resolución N° 302-00-2022,
Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

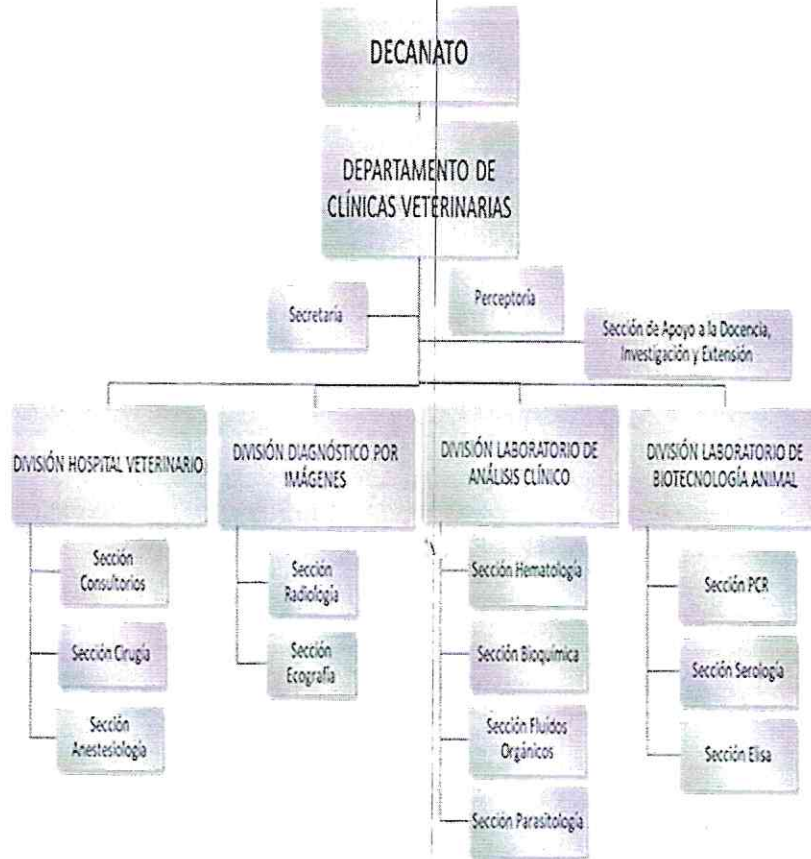
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 302-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 302-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de:

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Institución un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICION Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesional Veterinaria con compromiso social"

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



[Signature]
Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575

Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 302-00-2022, Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



3

Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL
MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-03-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y
ACUICULTURA**

Aprobado por Resolución N° 249-03-2022,
Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge I. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

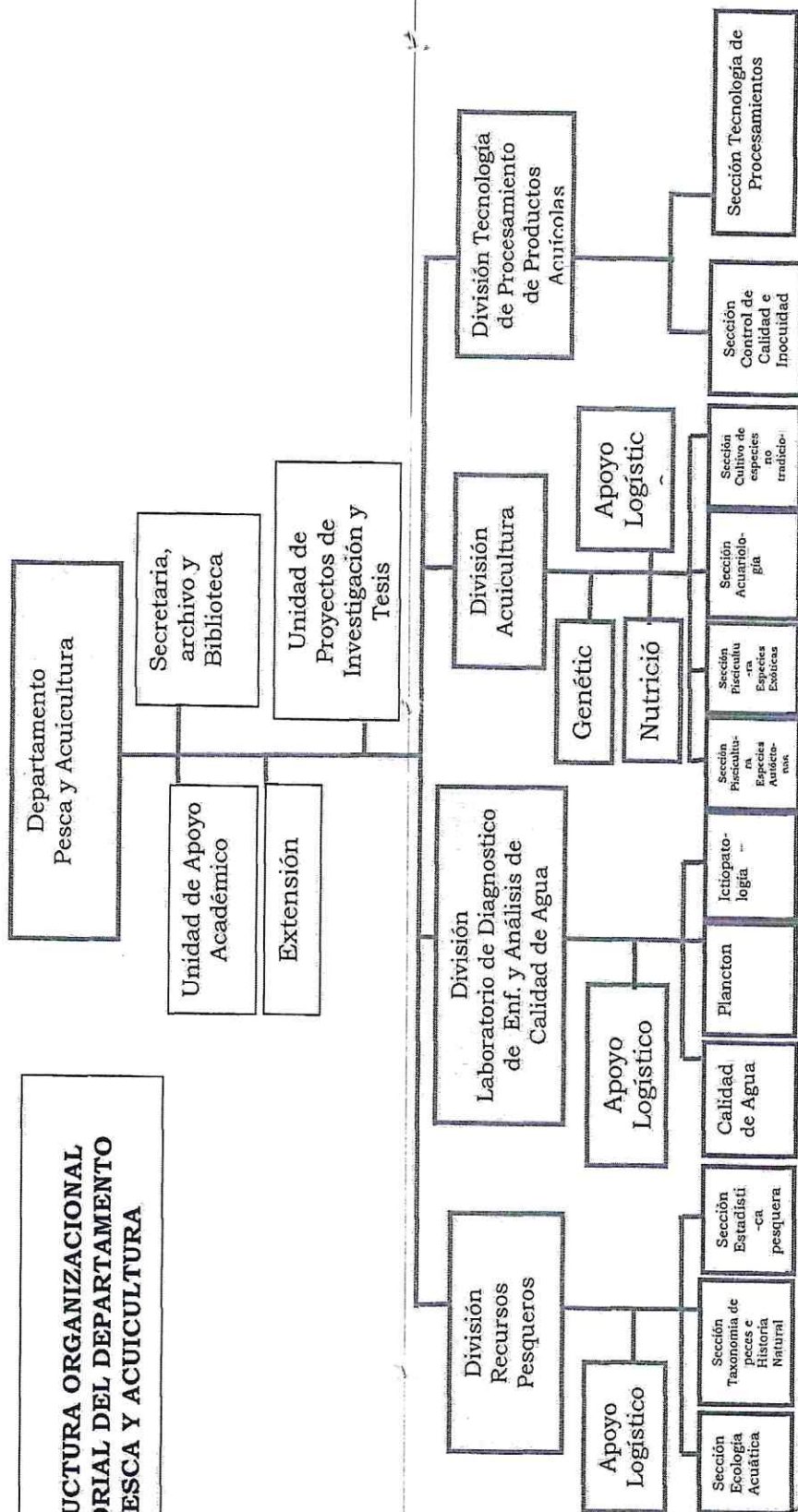
Casilla de Correo Nº 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Resolución Nº 249-03-2022. Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 29/04/2022)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL DEL DEPARTAMENTO PESCA Y ACUICULTURA



[Firma manuscrita]



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
MECIP C.V. - U.N.A.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Resolución Nº 249-03-2022, Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 29/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Par. juay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL
MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-03-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-06-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

Aprobado por Resolución N° 249-06-2022,
Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 385 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

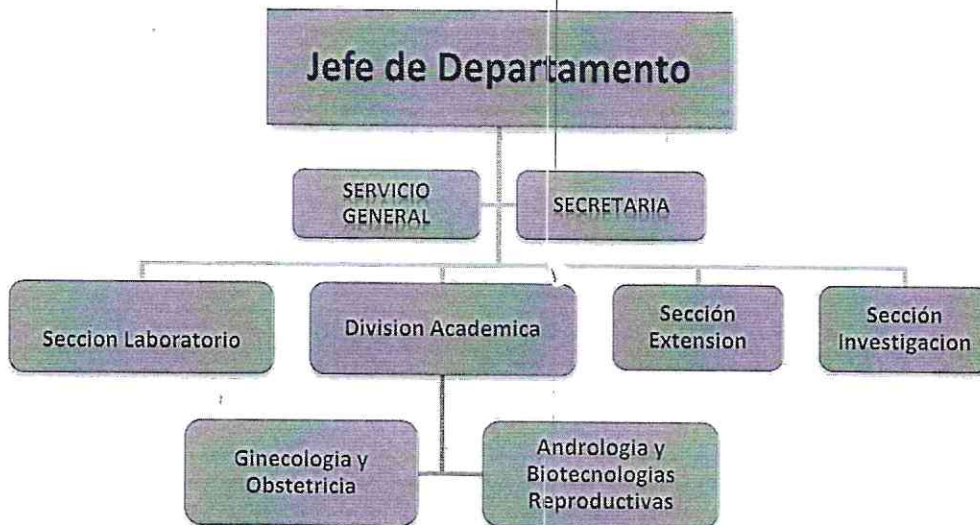
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-06-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge E. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Resolución Nº 249-06-2022, Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 29/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-06-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECiP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL
MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-05-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

**Aprobado por Resolución N° 249-05-2022,
Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
del Consejo Directivo**



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

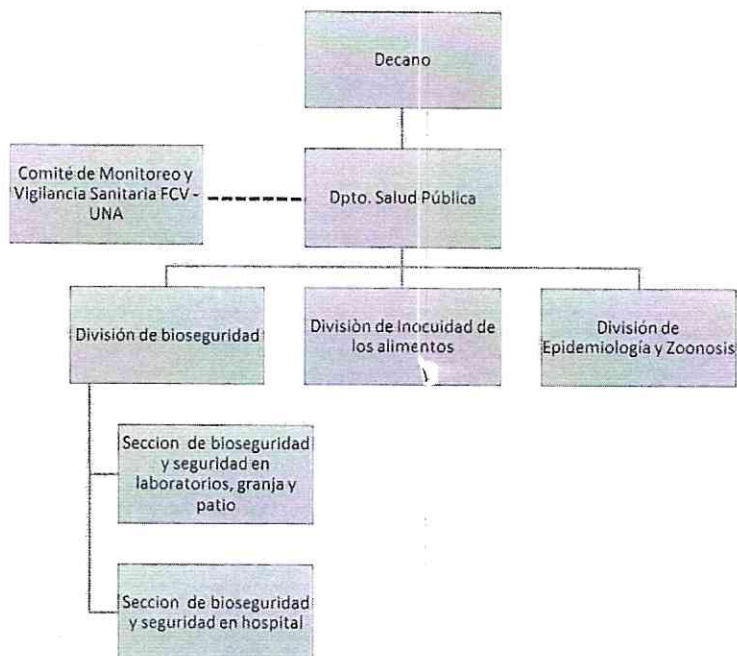
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-05-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL



OBSERVACIÓN: Líneas de puntos entrecortadas (-----) para el Comité de Monitoreo y Vigilancia Sanitaria FCV-UNA, ya que el mismo se activa en casos de aparición de crisis sanitarias en la institución, como un organismo de apoyo.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-05-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel: 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Resolución Nº 249-05-2022, Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 29/04/2022)



IV. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO: (Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



[Firma]
Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 181-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE FACULTAD

**Aprobado por Resolución N° 181-00-2022,
Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
del Consejo Directivo**



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social."
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

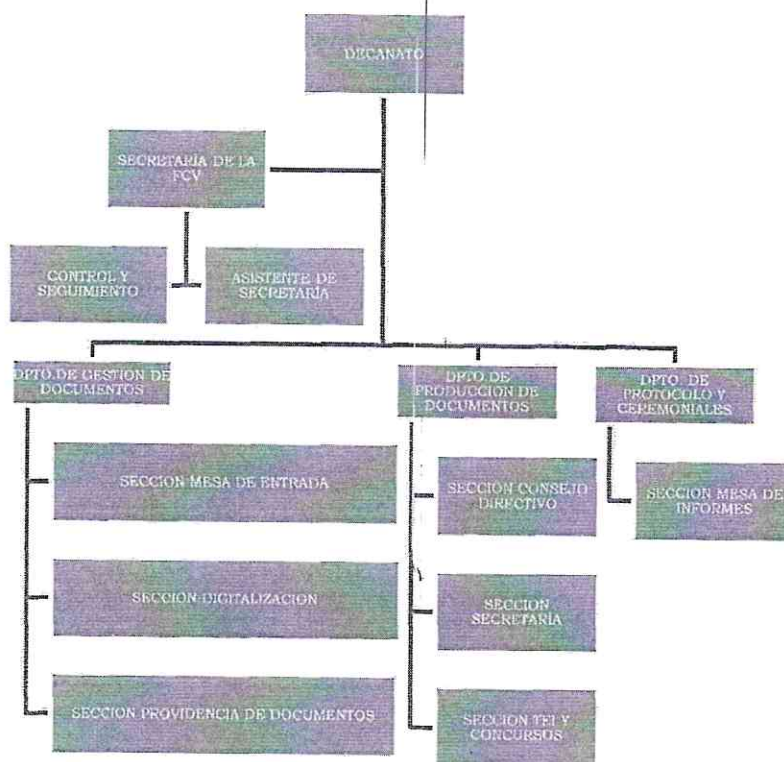
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 181-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL SECTORIAL - SECRETARÍA DE
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Resolución Nº 181-00-2022, Acta Nº 12 (A.S. Nº 12 22/04/2022)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

PRESENTACIÓN DEL MANUAL

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) está elaborado según normas y principios de organización reconocidos, que se define como un material que orienta al personal de la dependencia en cuanto a las tareas que son de su incumbencia, en cada uno de los cargos y niveles jerárquicos; permitiendo el logro de los objetivos específicos y generales de la institución.

Su estructura organizacional, define las relaciones y funciones de la Secretaría de Facultad (SF) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCV-UNA).

El MOF contribuye a la gestión, sistematización, instrucción e información para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades. Busca responder a las preguntas de ¿Quién?, ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Dónde? Y ¿Cuándo? Se hace cada cosa. Apunta a una ordenación lógica con base en los principios de organización.

OBJETIVOS

El MOF de SF es una herramienta que permite:

- Acceder a información referente a la estructura y funciones de la dependencia.
- Normatizar la programación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las labores del sector.
- Precisar de manera conveniente las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad de cada cargo.
- Delimitar el espacio de autoridad y nivel de dependencia de cada área.
- Avanzar en la normalización operativa, el control de las rutinas de trabajo y establecer un mecanismo de retroalimentación y evaluación constante, como así también el entrenamiento e incorporación de nuevo talento humano es posible lograr mediante la implementación del Manual de Organización y Funciones; teniendo muy presente que el dinamismo en los procesos burocráticos deben ser aplicados y por tanto, los manuales deben revisarse y actualizarse periódicamente.

ALCANCE

El MOF de SF relata de manera general los cánones normativos por los cuales se rigen los funcionarios asignados a la dependencia buscando un enfoque global e integrado.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
FCV - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 181-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



DEFINICIÓN Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO: (Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Triacel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

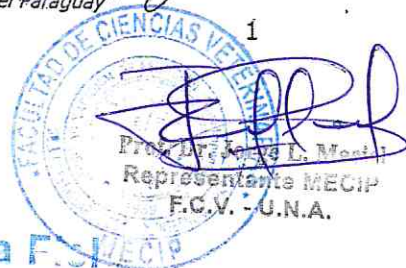
Resolución N° 178-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

Aprobado por Resolución N° 178-00-2022,
Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 178-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICION Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018

Resolución N° 178-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponden a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo)

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

3
Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECiP
F.C.V. - U.N.A.

En Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Par. guay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A
NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 180-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Aprobado por Resolución N° 180-00-2022,
Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



1
Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 180-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - FCV - UNA



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vetuna.py
San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 180-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICION Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Fra. Dr. Jorge L. Mariel
Representante MECIP
FCV - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575

Fax: 585 577 - E-mail: vet@vet.una.py

San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 180-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO: (Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge A. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fideicomiso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585.574 - 585.575
Fax: 585.577 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 179-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA**

Aprobado por Resolución N° 179-00-2022,
Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585.574 – 585.575

Fax: 585.577 – E-mail: veterin@vet.una.py

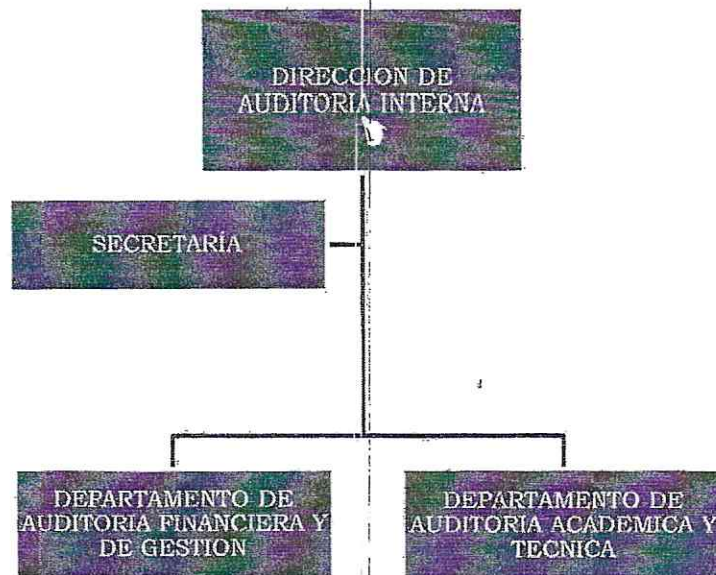
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 179-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12.22/04/2022)



ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL SECTORIAL – AUDITORIA INTERNA
FCV- UNA



Misión: "Aportar a la sociedad Profesores Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. M...
Representante M...
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel: 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 179-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12-22/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de;

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICION Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con un compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
FCV - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585-577 - E-mail: veterin@vetuna.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución: N° 179-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO:
(Misional/Estratégico/Apoyo).

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
MECIP F.C.V. - U.N.A.

Es Copia F



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vetuna.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-02-2022, Acta N° 1 (A.S. N° 13 29/04/2022)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Aprobado por Resolución N° 249-02-2022,
Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
del Consejo Directivo



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vetuna.py
San Lorenzo - Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-02-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)



I. PRESENTACIÓN DEL MANUAL:

La Dirección de Gestión y Planificación de la FCV, al momento de dar inicio a una de sus funciones, procede en el mes de junio del año 2021, a las evaluaciones para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones para cada dependencia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por lo que se elaboró el presente Manual de Organización y Funciones, dentro del Marco Legal y Atribuciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo propósito es definir la estructura organizacional, y funciones de cada sector dentro de la Institución, conteniendo el organigrama de la dependencia y la organización de funciones que se desempeñan en la misma, así como también al final del manual, el organigrama general de la Institución, a modo de conocimiento de la misma.

II. OBJETIVO:

El objetivo del mismo es regular el funcionamiento, consolidar y racionalizar las acciones como parte de un proceso integral y permanente, para la coordinación general con las demás dependencias involucradas en el proceso de la Institución, denominada macroproceso. Orientar al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sobre las funciones que le competen desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos y contribuir al logro de los objetivos de la Facultad, teniendo en cuenta la gestión administrativa, científica, académica y de servicios a desarrollar, además de:

- Contar con un instrumento legal que facilite la planificación, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades que desarrolla cada área.
- Proveer al personal de la Dirección un instrumento permanente de orientación, que describa de manera precisa las funciones, líneas de autoridad y responsabilidad del cargo en el que han sido designados.
- Determinar las funciones específicas de cada área organizativa, su espacio de autoridad y dependencia.

III. ALCANCE:

La implementación del mismo, su revisión y actualización periódica permitiría avanzar aún más en uniformar y facilitar el control de las rutinas de trabajo, simplificando las evaluaciones y controles internos, así como el entrenamiento e incorporación nuevos personales.

El presente Manual constituye una herramienta dinámica, perfectible en su contenido, sujeto a los cambios que surgen de las necesidades propias de la Institución y de su revisión técnica permanente, lo cual implica su actualización periódica, a fin de disponer siempre de un instrumento de gestión útil para el desarrollo de una administración eficiente.

IV. DEFINICION Y CONCEPTOS:

El Manual de Organización y Funciones consta de los siguientes componentes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL O INSTITUCIONAL: Define la organización general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECTORIAL: Define la organización del sector dentro de la estructura general de la Facultad de Ciencias Veterinarias.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge L. Martí
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585.574 - 585.575.
Fax: 585 577 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Resolución N° 249-02-2022, Acta N° 13 (A.S. N° 13.29/04/2022)

OBJETIVOS DEL CARGO/FINALIDAD: Define la intencionalidad del cargo en cada unidad en todos sus niveles. Son los resultados esperados y preestablecidos que deben ser alcanzados mediante el cumplimiento de las funciones que corresponde a cada dependencia.

CARGO/NIVEL: define el nivel de posición jerárquica que posee una persona dentro de la estructura organizacional.

SECTOR DE ORGANIZACIÓN O MACROPROCESO: [Misional/Estratégico/Apoyo].

DEPENDENCIA: Define la relación jerárquica de las unidades en los diferentes niveles.

RELACION SUPERIOR/AUTORIDAD: Señala las unidades que tiene potestad sobre un cargo.

RELACION INFERIOR/SUBALTERNOS: Señala las unidades sobre las cuales tiene potestad de mando.

FUNCIONES GENERALES: Define las responsabilidades y actividades (redactadas en infinitivo) para cada nivel y dependencia conforme a la naturaleza de cada unidad.

FRECUENCIA: Define el tiempo o plazo o cantidad de veces en las que se realizan las funciones.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Prof. Dr. Jorge A. Masel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fide